



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

PRÁCTICA PROFESIONAL

**PROYECTO: PRESUPUESTO DE LICITACIONES PUBLICO PRIVADAS,
SIHNCO, S.A. DE C.V.**

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

INGENIERO CIVIL

PRESENTADO POR:

NORMAN JOSUE PORTILLO VEGA 20911233

ASESOR:

ING. HECTOR WILFREDO PADILLA SIERRA

CAMPUS SAN PEDRO SULA

DICIEMBRE 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CENTROAMÉRICA

UNITEC

**PRESIDENTE EJECUTIVA
ROSALPINA RODRÍGUEZ GUEVARA**

**VICERRECTORA ACADEMICA
DESIREE TEJADA CALVO**

**VICERRECTOR ACADÉMICO
MARLON ANTONIO BREVE REYES**

**SECRETARIO GENERAL
ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**VICERRECTORA CAMPUS SAN PEDRO SULA
CARLA MARÍA PANTOJA ORTEGA**

**COORDINADOR CARRERA INGENIERÍA CIVIL
HÉCTOR WILFREDO PADILLA**

SIHNCO, S.A. DE C.V.

**PROYECTO: PRESUPUESTO DE LICITACIONES PUBLICO PRIVADAS,
SIHNCO, S.A. DE C.V.**

TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

EXIGIDOS PARA OPTAR AL TITULO

INGENIERO CIVIL

ASESOR METODOLÓGICO

“ING. LOURDES PATRICIA MEJÍA RAMOS”

DERECHOS DE AUTOR

© COPYRIGHT

NORMAN JOSUE PORTILLO VEGA

TODOS LOS DERECHOS SON RESERVADOS

AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DEL AUTOR(ES) PARA LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE TESIS DE GRADO.

Señores

CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION (CRAI)

San Pedro Sula

Estimados Señores:

La presentación del documento de tesis forma parte de los requerimientos y procesos establecidos de graduación para alumnos de pregrado de UNITEC.

Yo, Norman Josué Portillo Vega, de San Pedro Sula autor del trabajo de grado titulado: Práctica Profesional, Proyecto: Licitaciones público - privadas, SINHCO, S.A. DE C.V., presentado y aprobado en el año 2018, como requisito para optar al título de Profesional de Ingeniero Civil, autorizo a:

Las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que, con fines académicos, pueda libremente registrar, copiar y usar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en la sala de estudio de la biblioteca y la página Web de la universidad.

Permita la consulta y la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de los principales autores.

En fe de lo cual, se suscribe la presente acta en la ciudad de San Pedro Sula a los 16 días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Norman Josué Portillo Vega

20911233

HOJA DE FIRMAS

Los abajo firmantes damos fe, en nuestra posición de miembro de Terna, Asesor y/o Jefe Académico y en el marco de nuestras responsabilidades adquiridas, que el presente documento cumple con los lineamientos exigidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y los requerimientos académicos que la Universidad dispone dentro de los procesos de graduación.

Ing. Lourdes Patricia Mejía Ramos

Asesor Metodológico | UNITEC

Ing. Héctor Wilfredo Padilla

Coordinador Académico de la Facultad

de Ingeniería Civil | UNITEC

Ing. Cesar Orellana

Jefe Académico de Ingenierías | UNITEC

DEDICATORIA

Primero que todo dedico este logro a Dios, por darme la sabiduría para poder culminar satisfactoriamente la carrera de Ingeniería civil.

También a mis familiares especialmente a mis padres que me han apoyado incondicional a lo largo no solo de la carrera sino también en cada etapa de mi vida.

A los catedráticos que brindaron su conocimiento para educarnos de tal manera que pudiéramos culminar satisfactoriamente nuestro proyecto de graduación.

Por último, agradecer a mis compañeros y amigos que me brindaron su apoyo a lo largo de toda la carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por su amor y su bendición incondicional, por ser fortaleza para mí en todo momento.

Agradezco a mi madre y a mi padre por el esfuerzo que hacen para que sus hijos se formen y puedan alcanzar una buena vida, y sembrarnos el deseo de superación, de plantearnos metas y cumplirlas y de empeñarnos en lo que hagamos y superar cualquier reto.

A mis familiares y amigos, por aconsejarme, por estar siempre presentes en los buenos y malos momentos.

A mis catedráticos por brindarme sus enseñanzas e incluso su confianza, para formarme como buen profesional.

Finalmente, agradezco a la empresa SINHCO, SERVICIOS DE INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION, por abrirme sus puertas para poder realizar la práctica profesional en el área de presupuestos.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante la practica realizada en el área de presupuesto en la empresa SINHCO, SERVICIOS DE INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION, se brindó el apoyo al área de presupuestos en distintas licitaciones publico y privadas dentro del país en distintos municipios.

Se apoyó específicamente en la elaboración de cotizaciones de materiales el cálculo de rendimientos de los mismos así también como la cotización y negociación de mano de obra.

De igual forma se apoyó en la elaboración de las fichas de costo, modificación del formato existente.

Se apoyó en la creación de nuevo formato para el cálculo del factor de sobre costo esto con el fin de generar mejores factores y así poder dar un servicio más acertado a la hora de dar precios venta.

Se apoyó con la elaboración de nuevos formatos para la mitigación de riesgos, elaboración de diagramas Gantt, cronología de actividades y formato de experiencia.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO II. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	1
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	2
2.1.1 MISIÓN.....	2
.....	2
2.1.2 VISIÓN.....	2
.....	2
2.1.3 VALORES DE LA EMPRESA.....	2
2.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD.....	3
.....	3
2.2 DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD.....	3
2.3 OBJETIVOS.....	4
2.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
CAPÍTULO III. MARCO TEORICO.....	5
3.1 GENERALIDADES DEL CONCEPTO DE LICITACION.....	5
3.2 PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA LICITACIONES PUBLICAS.....	9
¿Qué contiene HonduCompras?.....	15
¿Qué permite HonduCompras?.....	16
¿Quién es el responsable por administrar HonduCompras?.....	16
¿Quiénes están obligados a cargar la información?.....	16
¿Qué información sobre adquisiciones se debe publicar?.....	16

¿Quién es el responsable de cargar la información?.....	17
¿Quién pueden acceder al Sitio?.....	17
¿Cómo y dónde se carga la información?	17
¿Cuándo se debe cargar la información?	18
¿Cómo se controla la integridad y exactitud de la información a incorporar en el Sitio?	18
Conclusiones generales.....	18
3.2 Etapas de una	
CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO	19
SEMANA 1: DEL 8 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018.....	19
SEMANA 2: DEL 15 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2018	19
SEMANA 3: DEL 22 DE MAYO AL 26 DE MAYO DEL 2018.....	20
SEMANA 4: DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018.....	20
SEMANA 5: DEL 5 De NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018	21
SEMANA 6: DEL 12 DE noviembre AL 17 DE noviembre DEL 2018.....	21
SEMANA 7: DEL 19 DE JUNIO AL 24 DE JUNIO DEL 2018	22
SEMANA 8: DEL 26 DE Noviembre AL 01 DE Diciembre DEL 2018.....	22
SEMANA 9: DEL 03 DE diciembre AL 8 DE diciembre DEL 2018	22
SEMANA 10: DEL 10 DE diciembre AL 15 DE diciembre DEL 2018.....	23
SEMANA 11: DEL 17 DE Diciembre AL 20 DE Diciembre DEL 2018	24
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	24
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	25
BIBLIOGRAFÍA.....	26

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

En el siguiente capítulo se hace una breve descripción de la empresa y el proyecto donde se pretende llevar a cabo la práctica profesional.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

SINHCO, SERVICIOS DE INGENIERIA HIDRAULICA Y CONSTRUCCION, fundada en el año 2009 con la finalidad de ser una empresa de ingeniería especializada en el Suministro e Instalación de Obras Civiles e Hidráulicas incluyendo la comercialización de equipos. Es una empresa consolidada que se ha dedicado a servicios de ingeniería hidráulica, mecánica y civil, ofreciendo calidad basada en tecnología de punta, y con el respaldo de personal capacitado y comprometido. La empresa está conformada por profesionales de la Ingeniería Industrial, Mecánica, Civil, Electrónica y Electricidad con más de 15 años de experiencia en cada ramo, personal técnico y auxiliar calificado, lo que les ha permitido ampliar la gama de servicios a orden de los clientes como es las Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, automatización de equipos y aplicaciones electromecánicas.- Al mismo tiempo cuentan con el respaldo de los fabricantes de los equipos que suministran, estos son de marcas reconocidas y de alta calidad, circunstancia que les permite manejar un alto control de calidad y ofrecer a sus clientes garantías de funcionamiento e INSTALACIÓN.

2.1.1 MISIÓN

SINHCO busca ser la empresa líder ofreciendo productos de ingeniería a nuestros clientes con el mejor servicio profesional satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas.

2.1.2 VISIÓN

SINHCO busca establecerse en el rubro como la mejor empresa en ofrecer soluciones de obras civiles, mecánicas e hidráulicas teniendo siempre como base la satisfacción de nuestros clientes a través del mejoramiento continuo.

2.1.3 VALORES DE LA EMPRESA

Integridad: asumimos una conducta honesta, transparente, coherente y austera. El pago, la solicitud o la aceptación de sobornos de cualquier tipo, son prácticas inaceptables.

Compromiso: por el trabajo bien realizado, promovemos la interacción, el esfuerzo y la contribución de todo nuestro personal hacia el logro de los resultados y la satisfacción de nuestros clientes.

Respeto: cuidamos nuestros vínculos con los demás, atendiendo con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio los requerimientos que nos sean solicitados, eliminando toda actitud de prepotencia y/o soberbia.

Confianza: construimos relaciones basadas en la consideración personal y profesional, brindamos respaldo y seguridad a nuestros clientes, a nuestro personal y a toda la sociedad.

Trabajo en equipo: significa nuestra forma de trabajar, porque cuando las cosas se hacen en sociedad, los resultados siempre son los mejores.

Permanente actitud de servicio: Brindamos a nuestros clientes total apoyo y compromiso en la consecución de sus objetivos. Fomentamos y ejercemos el trato personalizado y activo para con nuestro personal.

Eficiencia: hacemos las cosas de la forma en que fueron solicitadas con el mínimo de recursos.

2.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD

La empresa cuenta con el respaldo de los fabricantes de los equipos que suministra, estas son marcas reconocidas y de alta calidad, circunstancia que les permite manejar un alto control de calidad y ofrecer a sus clientes garantías de funcionamiento e INSTALACIÓN.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo en el área de presupuesto para licitaciones público-privadas de la empresa SINHCO S.A. DE C.V. aplicando los conocimientos y las habilidades adquiridas en la carrera de ingeniería civil.

2.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Elaboración de presupuestos que corresponda a fichas de costo, listado de materiales, así como el cálculo de rendimiento de mano de obra y materiales.
- 2) Elaboración de parte técnica dentro de las licitaciones público-privadas.

CAPÍTULO III. MARCO TEORICO

3.1 GENERALIDADES DEL CONCEPTO DE LICITACION

Cada vez más en los Estados modernos la provisión de bienes y servicios públicos se realiza acudiendo al sector privado, sin que estén las administraciones obligadas en proveerlos directamente. Es más, en algunos casos, las constituciones más modernas reconocen en el Estado solamente un rol subsidiario en la provisión de bienes y servicios públicos para los ciudadanos. En efecto, desde administraciones tradicionales que eran dueñas de grandes empresas públicas que proveían bienes o servicios de electricidad, transporte, telefonía, etc. y con ministerios encargados directamente de proporcionar servicios de salud, educación o construir obras públicas, hoy se está pasando, de forma acelerada a contratar esos bienes y servicios con empresas privadas encargadas de proveer directamente dichos servicios, siendo unas veces financiados directamente por la administración y en otras por los usuarios que utilizan dichos bienes y servicios. De este modo, el Estado ha ido sustituyendo su rol de proveedor hacia un rol de regulador.

No significa ello que los bienes o servicios hayan perdido el carácter de públicos. Por el contrario, en la actualidad existe una mayor preocupación por parte de las distintas administraciones por reconocer ciertos derechos de uso y utilización de bienes y servicios a todos los ciudadanos. Es decir, la universalidad de la provisión es hoy un principio perseguido por los Estados más que en el pasado. Lo que ha cambiado simplemente es la forma en que las administraciones públicas encaran esta función, preocupándose precisamente por el acceso universal, por la calidad de los bienes y servicios provistos.

No significa ello que los bienes o servicios hayan perdido el carácter de públicos. Por el contrario, en la actualidad existe una mayor preocupación por parte de las distintas administraciones por reconocer ciertos derechos de uso y utilización de bienes y servicios a todos los ciudadanos. Es decir, la universalidad de la provisión es hoy un principio perseguido por los Estados más que en el pasado. Lo que ha cambiado simplemente es la forma en que las administraciones públicas

encaran esta función, preocupándose precisamente por el acceso universal, por la calidad de los bienes y servicios provistos.

Por consiguiente, las obligaciones de los Estados consisten en regular dichos bienes y servicios, subsidiar al sector privado en determinados casos en que la provisión privada no es posible o no tiene rentabilidad suficiente y fiscalizar que efectivamente se cumplan las finalidades públicas.

En algunos tipos de bienes o servicios los Estados están optando por privatizar directamente las empresas estatales que proveían desde la misma administración el bien o servicio público. Este es el caso, en muchos países, de las empresas sanitarias que proveen el servicio de agua potable y alcantarillado, electricidad, telefonía o telecomunicaciones en general. Para asegurar el acceso universal se suelen establecer, no obstante, subsidios que se canalizan a través de la oferta, es decir, son pagados directamente a la empresa privada que ofrece el servicio (por ejemplo en Chile se subsidian a las empresas de telefonía para que establezcan este servicio en localidades rurales aisladas que en principio no tendrían rentabilidad económica suficiente), o a la demanda, otorgando determinados tipos de subvenciones relacionadas con los menores ingresos de determinadas personas, para que puedan acceder al servicio (en Chile se subsidia así el agua potable). Determinados servicios que no tienen naturaleza monopólica pero que habían sido provistos de esta forma por el Estado con anterioridad, están siendo ahora des-regulados para que el mercado ofrezca mejores alternativas para los ciudadanos. Así ha ocurrido con el transporte, fundamentalmente el transporte urbano, aunque ha traído graves consecuencias desde el punto de vista de la contaminación o congestión en las ciudades. De todas formas el espíritu de este tipo de desregulaciones es parecido al anterior y consiste en que el bien o servicio que puede ser provisto directamente por el sector privado no tiene por qué serlo por el Estado.

Otros servicios, que son provistos a través de bienes nacionales de uso público o en los que la libertad de mercado puede provocar externalidades que no son deseables desde el punto de vista de la finalidad pública, se opta por concesionarlos. Hoy en día son varios los países de América Latina que han decidido emprender ambiciosos planes de concesiones viales, portuarias y aeroportuarias, los cuales han tenido gran éxito en Chile y Colombia sin perjuicio de no ser ajenos en los demás países latinoamericanos. A través del sistema de concesiones, se encarga al sector

privado construir nuevas vías o aeropuertos o mejorar las existentes permitiéndose que recupere su inversión a través de tarifas cobradas a los usuarios.

El Estado sigue siendo hoy en día proveedor directo de muchos bienes y servicios. En materia de bienes, la infraestructura sigue siendo construida todavía en gran parte por los Estados, cuando no ha podido ser concesionada por no tener suficiente rentabilidad privada o porque todavía no se hayan emprendido este tipo de planes en algunas administraciones. Sin embargo hoy en día los Ministerios de Obras Públicas difieren de aquellos en los que trabajadores y maquinaria pertenecían al Estado, ya que se contrata directamente la construcción de la obra y hasta su conservación al sector privado.

En cuanto a los servicios, aunque algunos sean todavía estatales, las administraciones no producen directamente los bienes que son necesarios para ello, sino que los contratan con terceros. La provisión de todo tipo de insumos para las administraciones públicas es hoy en día un gran negocio del sector privado, incluso en materia de funcionarios se está experimentando la intervención del sector privado. En efecto, una nueva modalidad de contratación de trabajadores para el sector público consiste en que estos sean provistos por empresas privadas, no adquiriendo así el carácter de funcionarios públicos. En algunos países se ha introducido la intervención, a través de distintas modalidades contractuales, de los privados en los sectores más tradicionales como la salud, la educación y la prestación de la defensa penal, todos ellos servicios que clásicamente han sido provistos por funcionarios públicos.

Por último existen servicios tradicionalmente privados donde al Estado no le interesa intervenir directamente sino indirectamente como ente regulador. La razón fundamental de tal intervención es el carácter monopólico de dichos servicios o la necesidad de que se conviertan en monopolios porque el normal funcionamiento del mercado implica una serie de externalidades que el Estado no está dispuesto a seguir manteniendo. En estos casos el Estado también puede recurrir a las licitaciones públicas. Un ejemplo de ello son las licitaciones de servicio de transporte urbano que se están implementando en muchos países para establecer condiciones del servicio y asegurar su prestación en condiciones de óptimo social.

En todos estos casos, privatizaciones, concesiones, construcción de obras públicas, compra de insumos, selección de la empresa a la que se va a subsidiar para que ofrezca un servicio no rentable desde el punto de vista privado, etc. el Estado tiene siempre que resolver el dilema de SELECCIONAR AL PRIVADO MAS IDÓNEO para celebrar el contrato de forma que resulte EN LAS MEJORES CONDICIONES para el Estado que selecciona. Dichas condiciones tienen que ver fundamentalmente con condiciones económicas, pero también con condiciones técnicas.

Aunque existen varias formas y procedimientos de selección, no cabe duda que la licitación pública es la que permite, gracias a la competencia, que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la comunidad. Este informe pretende establecer cuales son las reglas que debe seguir la administración para realizar licitaciones públicas en los diferentes tipos de contratos que realiza para la provisión de bienes o servicios públicos.

Aunque la licitación pública es el procedimiento por el que va a ser seleccionado el privado que va a contratar con la administración, la documentación licitatoria tiene que dar cuenta de las condiciones de contratación; es decir de las normas por las que luego se regirá el contrato por todo el tiempo que dure, de las condiciones técnicas del contrato y de las condiciones económicas. Dependiendo de las estructuras legales de los países todo este conjunto de condiciones, es decir las normas propias de selección y las del contrato propiamente dicho pueden estar estructuradas en el mismo documento o separados. En cualquier caso en este Manual nos referiremos a ambas cuestiones consideradas como relevantes: el del procedimiento licitatorio propiamente tal y el de las cuestiones contractuales.

Por consiguiente las obligaciones de los Estados consisten en regular dichos bienes y servicios, subsidiar al sector privado en determinados casos en que la provisión privada no es posible o no tiene rentabilidad suficiente y fiscalizar que efectivamente se cumplan las finalidades públicas.

3.2 PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA LICITACIONES PUBLICAS

Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe (TI LAC) ha impulsado un proyecto para constituir mapas de riesgos en las licitaciones públicas en América Latina basada en una serie de principios generales que deben observarse en los sistemas nacionales de contratación pública, identificando también cuales son los factores de vulnerabilidad que tienen que cuidar este tipo de sistemas.

Este sistema se basa en un principio general que consiste en que "Toda compra o encomienda hecha por el Estado debe serlo a través de licitación pública, con contadas excepciones, como pequeños montos en compras aisladas o emergencias causadas por catástrofes".

Los demás principios derivados del anterior serían los siguientes:

1. Las licitaciones públicas no deben establecer barreras a la entrada. Ello significa que, en virtud de la competencia, no se debe limitar la posibilidad de incorporar licitantes estableciendo condiciones o requisitos que les impidan presentar sus ofertas. Más adelante estudiaremos este tema al relacionarlo con los requisitos para ser licitante u oferente relacionándolo con los tipos de contratos de que se trate. No obstante, el principio implica que se debe diseñar la licitación de manera que puedan participar en ella el máximo número posible de competidores y que no deben establecerse restricciones que podrían llevar a exclusiones y corrupción en la adjudicación.

2. Se debe apuntar al máximo de eficiencia económica. Por consiguiente, la administración debe evitar en la licitación un gasto excesivo por parte de los licitantes y adjudicar a aquel que ofrezca mejores condiciones económicas para llevar a cabo el contrato que se ofrece. La mejor eficiencia requiere además una serie de actuaciones preparatorias por parte de las administraciones que permitan conocer, con bastante aproximación, los montos convenientes de los contratos.

3. Todas las informaciones, cualquiera que sea su naturaleza, han de ser accesibles a todos los participantes. Este principio está relacionado en general con la publicidad y la transparencia que tiene que tener la administración en su actuación y que se aplica no solamente a que todos los licitantes se rigen por las mismas reglas sino también que los funcionarios tienen que observar una conducta que impida que algunos de ellos puedan acceder a información privilegiada.

Naturalmente este principio tiene un fundamento económico porque afecta al valor que pueda ofrecer el licitante, a diferencia del siguiente que, a pesar de su parecido tiene un fundamento público.

4. Todas las informaciones, cualquiera que sea su naturaleza, han de ser accesibles al público. Aunque ello no implica que el público debata toda la licitación pública sí es conveniente que, al menos cuando se trata de grandes proyectos o cuando el valor de la licitación genere compromisos para el Estado que afecten en general a los ciudadanos, éstos puedan disponer de la información relacionada con la licitación y el contrato. La transparencia solamente tendrá verdadero significado si las condiciones con las cuales contrata el Estado son conocidas por los ciudadanos, en otras palabras, si son públicas. Transparencia Internacional desarrolla este principio señalando que toda licitación, por encima de un determinado valor, ha de tener sus motivaciones y términos sometidas a discusión pública.

5. Las reglas para las licitaciones deben dejar el menor margen posible para el ejercicio de discrecionalidad por parte del administrador público o en su defecto, ésta debe ser fundamentada rigurosamente. Ello implica que las licitaciones deben tener una regulación lo más completa posible, de forma que los posibles márgenes sean reducidos al mínimo y que además exista un fuerte control efectuados por la misma administración, por órganos externos de auditoría o contraloría y también la posibilidad de acudir al poder judicial. Obviamente, cuando de la transparencia y la publicidad también han participado los ciudadanos, como se señaló según el principio anterior, también puede intervenir en el control la prensa o el público en general. No obstante, hay que reconocer que en América Latina este tipo de cuestiones no suelen ser preocupación del público en general que, en muchos casos, considera que existe normalidad en procedimientos arbitrarios de las administraciones.

Estos conjuntos de principios debieran provocar que se alcancen los objetivos de transparencia del sistema obteniendo los mejores resultados tanto para la administración como para el privado.

3.3 CONCEPTO, OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS BASICAS DE LA LICITACION

Concepto

La licitación es un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa. La licitación puede ser pública o privada y puede ser internacional o restringida al ámbito local. La práctica ha demostrado que el procedimiento para adquisición de bienes, obras y servicios conexos que mejor garantiza al sector público los principios de economía, eficiencia y transparencia es el de licitación pública internacional.

Por su parte, la licitación pública la podemos definir como el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual por el que un ente público, en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

No es un acto, sino un conjunto de actos; un procedimiento integrado por actos y hechos de la administración y actos y hechos del oferente, que concurren a formar la voluntad contractual. En efecto, la licitación no es el contrato público que celebra la administración, el contrato sea de suministros, obras públicas, concesiones de servicio público, u otro, surge de la licitación.

Característica básica de la licitación

Las licitaciones se caracterizan por su rigor y sentido formalista. En mayor o menor medida, todo ordenamiento jurídico establece una serie de trámites, formalidades, etapas y procedimientos que deben cumplirse antes de emitirse la voluntad administrativa contractual.

El incumplimiento de tales preceptos, sean legales, reglamentarios o de otra naturaleza, vicia la voluntad pues no se ha preparado según el orden normativo. Consecuentemente, la validez y eficacia de los contratos administrativos se supedita al cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes y por ello es tan importante una revisión exhaustiva de la normativa antes de iniciar un proceso de licitación. La finalidad del rigor y formalismo radica en asegurar la igualdad de los licitantes e imprimir transparencia a las decisiones administrativas.

El formalismo lo encontramos presente desde la etapa de preparación, es decir antes de emitir la voluntad administrativa hasta la entera ejecución del contrato. La exteriorización de la voluntad, debe realizarse a través del procedimiento especial, la licitación, que abarca la formación de la voluntad, la selección, la adjudicación y el posterior perfeccionamiento del vínculo contractual.

Objetivos o valores de la licitación

Los valores u objetivos que se pretenden alcanzar por medio de este procedimiento de selección son múltiples y cada legislación enfatiza uno u otro en mayor o menor medida. En síntesis podemos señalar que son los siguientes:

- a) **Competencia:** La competencia tiene por objeto asegurar la participación del mayor número de oferentes calificados, para que el administrador pueda obtener las mejores condiciones que el mercado pueda ofrecer. Sólo habiendo una real competencia el Estado puede obtener las condiciones más ventajosas para el interés público. El razonamiento que subyace es que mientras más competencia exista mayores posibilidades hay de adjudicar el contrato a quien ofrezca mejores condiciones económicas. Como contrapartida de lo anterior, el ente público licitante se verá obligado a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la mejor oferta y debe descartar otro tipo de criterios o factores de adjudicación más subjetivos. Para que se cumpla este valor, resulta fundamental que el contrato ofrecido sea de interés para los licitantes y les signifique un atractivo económico relevante.
- b) **Igualdad:** Para que exista una competencia efectiva, los participantes deben ser considerados en pie de igualdad. Este principio implica evitar todo tipo de preferencia o discriminación que favorezca o perjudique a unos en detrimento o beneficio de otros. Garantizar la igualdad de acceso a la contratación con la administración es un objetivo de naturaleza jurídica, el cuál en la mayoría de los países tiene consagración constitucional. Este valor puede tener aparentes excepciones cuando se exige la concurrencia de determinados requisitos subjetivos para poder participar en el procedimiento licitatorio. Sin embargo en dicho caso no se está vulnerando la igualdad, ya que debemos tener presente que se trata de igualdad entre iguales. Las aparentes excepciones se presentan

principalmente cuando se trata de licitaciones con un objeto de características muy particulares que solo pueden realizar personas revestidas de calidades especiales. A modo de ejemplo podemos mencionar la licitación de la prestación de defensa en materia penal, donde sólo podrán participar quienes tengan la calidad de abogados habilitados para el ejercicio de la profesión. Resulta evidente que en un procedimiento licitatorio de dicha naturaleza no podrían participar otros profesionales ya que por disposiciones constitucionales o legales sólo pueden prestar defensa los abogados.

- c) **Publicidad y Transparencia:** La publicidad y transparencia del proceso licitatorio constituyen un elemento esencial del mismo, el cual debe estar presente durante todo el procedimiento de selección e incluso durante la ejecución del contrato. La publicidad es un presupuesto de la licitación pública, pero a la vez es una garantía tanto para los interesados como para el administrador. A los interesados les garantiza estar en conocimiento de la intención del ente público de celebrar un determinado contrato, de las condiciones para participar en el procedimiento de selección, de los criterios que se utilizarán para la selección y de las cláusulas que tendrá la futura contratación. Por su parte, a la administración le da garantías de poder contratar efectivamente con el mejor ya que implica una más amplia participación de oferentes y además legitima el proceso y elimina la posibilidad de revisión o cuestionamiento por parte de la comunidad u otros entes públicos.

Antes del llamado a licitación es importante que el acceso a la información relativa a la intención del ente público de efectuar un llamado esté abierto a todo contratista. En otras palabras, todo órgano de la administración de mantener información abierta al público en lo relativo al tipo de contrataciones que efectúa normalmente, sus necesidades frecuentes y más importante aún su intención de realizar un proyecto de gran magnitud y en que condiciones.

Desde el llamado, la publicidad implica la posibilidad de que el mayor número de interesados tome conocimiento del pedido de ofertas de la administración, por lo que debe asegurarse una amplia difusión. Por otra parte constituye una garantía para los posibles oferentes, ya que se debe asegurar que todos los interesados tengan acceso a la

información que sea relevante para la presentación de ofertas. Así deberán tener acceso al pliego de condiciones, a las eventuales modificaciones, a las aclaraciones que se realicen a petición de cualquier interesado, etc.

Durante el desarrollo del procedimiento de selección, este valor obliga que se realice en forma pública, es decir que los interesados y la comunidad en general tengan acceso a saber la etapa que se está desarrollando, puedan participar en las actividades que el proceso genera, puedan asistir a la apertura de las ofertas, etc. Los medios de comunicación, tratándose de proyectos de gran envergadura, adquieren un rol fundamental. Se debe permitir informar sobre los antecedentes y características de la obra o servicio y sobre los criterios y factores de adjudicación. La presencia de la prensa en los actos de apertura y adjudicación contribuyen a la materialización de este valor.

En la etapa de ejecución del contrato, la publicidad continúa siendo fundamental. Se deben establecer mecanismos que permitan el seguimiento por parte no sólo de la autoridad sino de la comunidad. Así, los informes de inspección debieran estar abiertos a cualquier interesado.

Con el fin de alcanzar la transparencia los distintos ordenamientos jurídicos fijan una serie de reglas entre las cuales figura el anuncio en diversos medios de comunicación y difusión, tanto en el ámbito internacional, como nacional y local. La forma más común de efectuar el anuncio es mediante la publicación en un diario o periódico, sin perjuicio de no ser estas las únicas modalidades reconocidas. Ante la pregunta de que debe anunciarse, debemos recurrir a la normativa particular. Así en algunos países se debe publicitar la intención de contratar, el llamado propiamente tal y el acto de adjudicación, en otros se debe publicar también el pliego de condiciones y las modificaciones que se efectúen.

Sólo si la publicidad es efectiva se podrá tener un control de la actividad económico financiera de la administración por parte de la sociedad, de los oferentes y de los propios órganos del Estado. El control legitima la actividad de los poderes públicos, lo cual tiene importancia ya que en definitiva la administración tiene poder en virtud de una delegación de la ciudadanía, y en ello radica la importancia de que su actividad sea legitimada por la comunidad.

- d) Debido proceso En primer lugar es importante que la regulación del procedimiento de selección sea clara y comprensible. Los oferentes y la comunidad en general deben tener acceso a cuáles son los pasos, etapas y formalidades del proceso. Idealmente este debe ser comprensible y lo menos engorroso posible. Por otra parte, para que exista debido proceso, la legislación local debe prever procedimientos que posibiliten una amplia discusión de las controversias y permitan a los oferentes tanto realizar impugnaciones frente a los actos de la administración o de terceros como defenderse de las que se les hagan.

3.4 ENTE REGULADOR DE LICITACIONES EN HONDURAS

¿QUÉ ES HONDU COMPRAS?

Mediante el Decreto Ejecutivo 010/2005 promulgado en octubre de 2005, se crea el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", www.honducompras.gob.hn, el cual es el único medio por el que se difundirá y gestionará, a través de Internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual el Órgano Responsable de su administración establecerá los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las entidades al Sistema.

¿Qué contiene HonduCompras?

El contenido central de HonduCompras corresponde a la difusión de oportunidades de adquisición por objeto de compra. Incluye información sobre licitaciones y contratos, históricos y en curso, detallando los principales aspectos de cada proceso y facilitando el acceso a pliegos, evaluaciones, adjudicaciones, contratos y participación de los oferentes. No obstante lo anterior, el Sitio contiene información institucional, normativa y de consulta útil tanto para el comprador como para el vendedor, como por ejemplo:

- institucional de la ONCAE (reglamento interno y organigrama).
- Aspectos legales y normativa sobre adquisiciones públicas (dictámenes, circulares, legislación específica, cuadro comparativo por tipo de compra, etc.).
- Procedimientos para la realización de adquisiciones (marco procedimental según tipo de compra, flujogramas de procedimientos, actos administrativos, etc.).
- Modelos de documentos (pliegos, contratos, garantías, avisos, etc.).
- Sistema Nacional de Capacitación (cursos, contenido, alumnos, etc.).

- Registros de proveedores y contratistas.
- Documentación necesaria para la inscripción en Registros.
- Catálogo de bienes y servicios para consulta y uso.
- Reportes de seguimientos de adquisiciones.

¿Qué permite HonduCompras?

Dentro de los beneficios tangibles e intangibles que rápidamente se van a obtener con la implementación de HonduCompras podemos destacar:

- Mayor transparencia: Difundiendo en forma masiva los procedimientos de adquisiciones.
- Mayor participación de proveedores: A través de un canal fluido de información donde los interesados puedan acceder equitativamente a las oportunidades de participación en compras del gobierno.
- Reducción de precios: Mediante una mayor competencia, lo que implícitamente genera una mejora en las ofertas.
- Mayor eficiencia en la gestión: Mediante la simplificación, estandarización de documentos y acceso libre a información sobre adquisiciones.
- Mejor capacidad de gestión: A través de la difusión y orientación sobre aspectos legales, normativos y procedimentales.
- Libre acceso para acciones de control: fundamentado en la publicidad, la transparencia, la igualdad, facilitando el control gubernamental, político y social.

¿Quién es el responsable por administrar HonduCompras?

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) será la entidad responsable por administrar HonduCompras.

¿Quiénes están obligados a cargar la información?

Los órganos incluidos en el ámbito de la Ley de Contratación del Estado, conforme al cronograma y a la programación gradual que establezca la ONCAE.

¿Qué información sobre adquisiciones se debe publicar?

Por ejemplo en licitación pública: i) Aviso de Prensa o Publicación; ii) Pliego de Condiciones; iii) Enmiendas al Pliego de Condiciones; iv) Aclaratorias al pliego de condiciones (incluye preguntas y respuestas); v) Acta de Recepción y Acta de Apertura de Ofertas (esta última debe incluir oferentes y precios ofertados); vi) Resolución de Adjudicación, (incluyendo precio del adjudicatario, precios de los demás oferentes, oferentes descalificados y su justificación) o declaratoria de fracasada o desierta, debidamente motivada; vii) Contrato u Orden de Compra; y, viii) Sanciones.

¿Quién es el responsable de cargar la información?

Cada Institución, quienes deberán nombrar: (a) un funcionario responsable para la difusión de la información requerida, y (b) uno o varios funcionarios para la carga de la misma.

¿Quién pueden acceder al Sitio?

Todo el que quiera, el sitio es público, de acceso libre, gratuito y sin restricciones a la información publicada. El amplio espectro de información que presenta el Sitio en materia de compra y contrataciones, lo convierte en una potente herramienta de consulta de acuerdo a la faceta o rol que presente el usuario:

- Proveedores, ya sea nacionales o extranjeros: Para consultar nuevas oportunidades de negocio y participar de las mismas, así como recibir notificaciones acerca de adquisiciones que sean de su interés, etc.
- Instituciones públicas: Para consultar, por ejemplo: (i) estado de sus procedimientos, (ii) precios obtenidos por otras Instituciones para un determinado producto, (iii) registro de proveedores de la ONCAE, etc.
- Cooperación internacional. Para acciones de monitoreo y control.
- Auditores y Sociedad Civil: Para consultar y controlar el normal desarrollo de los procesos de compras y contrataciones.

En fin, la ciudadanía en general para consultar, por ejemplo, cómo se desarrollan los procesos de adquisiciones en las distintas Instituciones, quiénes son los adjudicatarios en cada proceso, los montos contratados, etc.

¿Cómo y dónde se carga la información?

HonduCompras está diseñado y funcionará de manera tal que los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, únicamente necesitarán una computadora y conexión a Internet para difundir y gestionar los procedimientos de contratación.

En función a las experiencias previas y a la estrategia de implementación se estableció un plan de capacitación gradual en tres etapas:

1. Instituciones piloto.
2. Instituciones que tienen acceso a Internet:
 - Instituciones que tienen procedimientos para difundir durante el 2005, de acuerdo con los resultados del censo previo.
 - Instituciones que no tienen procedimientos para difundir durante el 2005.
3. Resto de las Instituciones.

¿Cuándo se debe cargar la información?

Simultáneamente con la publicación del aviso del llamado a licitación se debe ingresar y autorizar la información en el Sitio Oficial.

¿Cómo se controla la integridad y exactitud de la información a incorporar en el Sitio?

Unos de los factores críticos de éxito de HonduCompras son la carga total de los procedimientos de compras y contrataciones de cada Institución y la calidad de la información ingresada.

Al respecto, la ONCAE, en el marco del Programa de Eficiencia y Transparencia, esta trabajando en acuerdo con SEFIN para que en el corto plazo se establezca la imposibilidad de efectuar el pago de una Orden de Compra o Contrato cuyo proceso de licitación no fue previamente publicado en HonduCompras. Paralelamente a esto se esta trabajando con el Tribunal Superior de Cuentas para establecer canales que faciliten la ejecución de los controles de auditoría correspondientes.

Conclusiones generales

Cabe destacar que el lanzamiento de HonduCompras marca un hito sin precedentes en la historia de las adquisiciones públicas de Honduras, ya que no es solo un sitio Web sino un Sistema que incluye una base de datos destinado a contener, procesar y difundir toda la información que sobre compras y contrataciones públicas se produce en el país, cuyo acceso está abierto al público en general de manera libre, gratuita y sin restricciones, con un diseño de fácil utilización y con elementos no sólo informativos sino que instruyen a los usuarios mediante gráficos y diagramas acerca de los diversos procedimientos de compras, generando un punto de encuentro abierto y público entre los proveedores del Estado y los organismos que compran.

El proceso iniciado a través de HonduCompras es extenso y sin retorno, más aún en la era de la globalización y de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el país. Por lo tanto, en etapas sucesivas se deberá continuar hasta alcanzar la gestión integral de las compras públicas por Internet, haciendo realidad los niveles esperados de eficiencia y transparencia en las adquisiciones públicas que, en un estado democrático y de derecho, la sociedad legítimamente reclama y merece.

3.2 ETAPAS DE UNA CAPÍTULO IV. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO

En el capítulo siguiente se exponen las actividades y asignaciones con las que se apoyó a las labores de la oficina de campo, con el fin de realizar todas las actividades necesarias para la elaboración de presupuestos para licitaciones publico privadas

SEMANA 1: DEL 8 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018

En esta semana se dio iniciada la práctica profesional, luego de haber realizado todas las gestiones en las oficinas de SINHCO S.A. DE C.V., se otorgó la carta de aceptación y se procedió con la debida inducción para conocer la estructura organizacional de la empresa, así como los proyectos y licitaciones que se estaban llevando acabo.

El día miércoles 10 de octubre la empresa requiero los pliegos de licitación por "La remodelación de aulas existentes para oficinas regional EDC" En La Paz, Tela y Tegucigalpa.

El viernes 12 de octubre se recibieron los pliegos de licitación y se procedió con la revisión de los incisos para organizar los requisitos técnicos, legales y económico para participar en la licitación.

SEMANA 2: DEL 15 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2018

El día 15 de octubre se continuó con la revisión de las bases de licitación de EDC y se comenzó con la etapa de preguntas y respuestas, por incongruencias entre planos y alcance de obra.

El día 16 de octubre se procedió a la elaboración del presupuesto para lo cual se procedió con la elaboración de fichas de costo, que corresponde a la cotización de materiales de construcción, cotizaciones de mano de obra y alquiler de equipo donde fuese necesario.

De la parte técnica se trabajó en el plan de mitigación de riesgos, cronograma de actividades, Plan climatológico y experiencia laboral de la empresa de los últimos 3 años con trabajos similares a los que se estaban licita citando.

Se hizo el requerimiento de la garantía bancaria por el sostenimiento de obra a 90 días que correspondió al 10% del proyecto.

SEMANA 3: DEL 22 DE MAYO AL 26 DE MAYO DEL 2018

En esta semana se concluyó la recopilación de los datos los cuales se dividieron de la siguiente forma:

Presupuesto

Fichas de costo, listado de materiales, listado de mano de obra, listado de equipo y el cálculo de sobre costo que fue revisado previamente por el gerente general de la empresa el Ing. Marlon Mejía. El presupuesto de los tres proyectos ascendió a LPS. 1,786,997.58.

Garantía Bancaria

La garantía bancaria por el banco equivalente al 10% del monto total de corresponder a LPS. 178,699.76.

Base Técnica

Se elaboró el cronograma de actividades de cada uno de los proyectos en el MSProject con una duración de 45 días cada proyecto.

Plan de mitigación de riesgos que corresponde a todas las medidas de seguridad para evitar accidentes dentro de la ejecución de los proyectos.

SEMANA 4: DEL 29 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2018

El 31 de octubre se hizo la entrega en la oficina de USAID Tegucigalpa en sobre sellado.

El primero de noviembre la empresa fue invitada a licitar la construcción de una nueva línea de conducción en la OPERADORA PUERTUARIA CENTROAMERICA EN PUERTO CORTÉS.

La visita de campo se llevó a cabo el 2 de noviembre a las 10:00am para revisar el área donde se estaría construyendo dicha línea.

El 3 de noviembre se recibieron los pliegos de licitación de la línea de conducción con sus respectivos planos y se apertura el tiempo de preguntas y respuestas.

SEMANA 5: DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Se enviaron una serie de preguntas del 5 al 10 de noviembre con respecto a detalles y especificaciones que no aparecían tanto en planos como el alcance de obra.

Se trabajó en la elaboración del formato de fichas de costo, se procedió a cotizar los distintos materiales para la elaboración del presupuesto. De igual forma se cotizo la mano de obra especializada en la instalación de tubería de junta rápida y válvulas como fueron especificadas en las bases de licitación.

Para la elaboración del presupuesto en el sobre costo se tomaron medidas de seguridad muy altas, debido a que las reglas de seguridad de la portuaria son muy exigentes. Se tuvo que contemplar asegurar al personal con un seguro por accidentes. En lo que respecta al medio ambiente se tuvo que elaborar un plan para mitigar el impacto al medio ambiente.

SEMANA 6: DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2018

En la semana del 12 al 17 de noviembre se trabajó en lo que fue la elaboración del presupuesto que corresponde al llenado de todas las fichas de costo con los materiales cotizados, y rendimientos, así también como la mano de obra y el equipo de alquiler para las zanjas para la instalación de la tubería. La construcción de cajas de registro para las válvulas de cierre, de aire y limpieza, así también como la instalación de medidor ultrasónico.

Para la aplicación de sobre costo se revisó con el gerente de la empresa el Ing. Marlon Mejía ya que algunas de las válvulas y accesorios tienen un alto costo en el país por lo que consideramos comprar el U.S.A para abaratar costos y poder ganar el proyecto.

Para la parte técnica solo se elaboró cronograma de actividades.

Como el proyecto se llevaría a cabo en puerto cortés, el único problema que se podría surgir es que el nivel freático estuviera muy cerca de la superficie debido a que el mar está muy cerca de donde se hará la instalación de la tubería por lo cual se tomó en consideración un 3% de imprevistos dentro de lo que fue el sobre costo.

SEMANA 7: DEL 19 DE JUNIO AL 24 DE JUNIO DEL 2018

Durante la semana se siguió trabajando en la elaboración del presupuesto, cotizando, revisando rendimiento y mano de obra.

Con respecto a las garantías las bases de licitación requerían un 10% por el sostenimiento de oferta a 90 días, esta garantía se requiero al banco la cual es emitida en los siguientes 5 días hábiles.

El viernes 23 de noviembre se entregó la oferta con la documentación técnica en las oficinas de la POTUARIA a las 10:00 am.

SEMANA 8: DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2018

El lunes 26 de noviembre recibió una invitación a licitar, la construcción de una nueva escuela en Puerto Cortés por parte de la OPC (operadora portuaria centroamericana). Esto se lleva acabo debido a que dicha empresa es socialmente responsable y por ende ha decido donar una escuela.

La visita se llevó a cabo el día 28 de noviembre fuera de las instalaciones de OPC, para revisar el área y tomar las consideraciones prudentes para la elaboración del presupuesto.

El 29 de noviembre se recibieron los planos y las bases de licitación para su debida revisión y poder hacer las preguntas en del 03 al 15 del mes en curso.

EL 30 de diciembre con comenzó con la elaboración de las fichas de costo y presupuesto.

Se hicieron las cotizaciones de materiales de la obra gris, acabados, hidrosanitarias, y eléctrico. En lo que respecta las cotizaciones eléctricas se necesitó del apoyo de un ingeniero eléctrico para que revisara los planos eléctricos y así poder hacer las consultas pertinentes.

SEMANA 9: DEL 03 DE DICIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2018

En esta semana se llevó acabo la revisión exhaustiva de los planos y el alcance de obra para revisar que las cantidades establecidas en dicho alcance estuvieran de acuerdo a los planos enviados.

Se enviaron una serie de preguntar ya que muchas de las actividades especificadas no concordaban con los planos y también que faltaban de talles, por ejemplo:

En el caso de las gradas al segundo nivel no aparecía detalle alguno, de igual forma con la sección de la rampa, la losa de entrepiso que estaba hecha de bovedilla.

En lo que, respecto a la parte hidrosanitaria, no aparecía la especificación de la capacidad de los tanques de la cisterna y el tipo de bomba.

Con respecto a las estructuras no aparecía un detalle tipo de la cubierta de techo.

Se hicieron las respectivas consultas vía correo para hacer las respectivas correcciones, de igual formas se siguió trabajando en la elaboración del presupuesto y fichas de costo.

Se especificó dentro de las preguntas y respuesta que el contratista en este caso la empresa ganadora solo tendría que dar el servicio de la mano de obra ya que por ser un proyecto social los materiales serian suministrados por la OPC.

SEMANA 10: DEL 10 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018

En esta semana se recibieron las preguntas y respuestas para tomar en cuenta las respectivas correcciones hechas por el personal de la OPC.

Para el cálculo del sobre costo como es de rutina se revisa con el Ing. Marlon Mejía, lo curiosos de este caso en específico es que el factor de sobre costo solo sería aplicado a la mano de obra y equipo de alquiler, ya que ellos en las aclaratorias de preguntar y respuestas, aclararon que los materiales serian suministrados por la OPC.

El presupuesto se terminó el 15 de diciembre en lo que respecta a la mano de obra y el alquiler de equipo, con este monto que ascendió a LPS. 5,860,00.00 se aplica una garantía del 10% por sostenimiento de obra de 90 días que equivale a LPS. 586,000.00.

SEMANA 11: DEL 17 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

El día 19 de diciembre se procedió a la entrega de la oferta por la construcción de la escuela en Puerto Cortés. La oferta se entregó en un sobre sellado en las instalaciones de la OPC a la 1:00 pm.

El monto del proyecto mano de obra, equipo más material ascendió a LPS. 14,800,350.20, dentro de las bases de licitación se envió el listado de materiales juntamente con el listado de los equipos a utilizar.

La parte más difícil de la licitación fue la elaboración de las fichas ya que fueron 540 fichas de costo hechas en Excel.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

1) Para las licitaciones públicas se debe considerar los requisitos establecidos en HONDUCOMPRAS, se debe hacer la precalificación para poder participar en las licitaciones públicas que son publicadas en los diarios del país.

2) Para la elaboración de las fichas de costo se debe tener cuidado con el rendimiento de materiales y mano de obra, se debe tomar en cuenta la ficha técnica de los materiales y recomendaciones por los proveedores, en lo que respecta a la mano de obra se debe tomar en consideración los tiempos y la cantidad de personal que se tendrá a lo largo del proyecto para el cálculo de su rendimiento así también con el equipo ya sea propio de la empresa o rentado.

3) Se debe de tomar en cuenta a la hora de la elaboración de un presupuesto las garantías bancarias que son requeridas dentro de las bases, estas se deben de calcular a la hora de calcular el sobre costo, dato importante es que para que poder adquirir una garantía ya sea por sostenimiento de oferta o calidad de obra, se debe de considerar un 2% por la comisión bancaria y solicitarla con 5 días de anticipación por el papeleo legal.

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

- 1) En los procesos de licitación de la empresa los sobrecostos no se tomaban en cuenta el porcentaje por garantía y no se calculaba el sobre costo en un formato en específico. Se recomienda elaborar un formato para el cálculo del porcentaje de sobrecosto.
- 2) El acceso a las cotizaciones fue muy limitado en lo que a proveedores respecta. Se recomienda expandir la cartera de proveedores de materiales para agilizar las cotizaciones y mejorar precios en las ofertas.
- 3) Cando se hacen licitaciones donde se tiene sistema eléctrico de media y alta tensión. Se recomienda la revisión de un ingeniero eléctrico que corrobore el diseño y las cargas a utilizar, esto con el fin de asegurar los precio venta y la calidad de los materiales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Correa, I. (2002). *Dirección de Proyectos y Programación de Inversiones*. Santiago de Chile: Impreso en Naciones Unidas.

Doctrina del Contrato del Estado. (1977). *Monedero, José Ignacio*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Dormí, R. (1995). *Licitación Pública*,. Buenos: Ediciones Ciudad Argentina.

Fiorini, B. M. (1972). *Licitación Pública*. Buenos aires: Editorial Abeleo Perrot,.